

	SISTEMA PARTICULAR PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES		Núm. :SPC 093 Mod.: 9
	Realizado por: E. Cirici, G. Martín Fecha: 25/9/2020	Aprobado por: la Comisión de Certificación Fecha: 2/10/2020	Pag: 23 de 48
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: Corrección de errates. Elimina el criterio de ser socio de AEMER para obtener la certificación			

ANEXO II – DOCUMENTACIÓN GENERICA APORTAR EN LA INSPECCIÓN

	SISTEMA PARTICULAR PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES		Núm. :SPC 093 Mod.: 9
	Realizado por: E. Cirici, G. Martín Fecha: 25/9/2020	Aprobado por: la Comisión de Certificación Fecha: 2/10/2020	Pag: 24 de 48
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: Corrección de errates. Elimina el criterio de ser socio de AEMER para obtener la certificación			

A-II.3 DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LA INSPECCIÓN

Criterio	Requisito	Documentación a aportar
1.-Estrategia del servicio de mantenimiento. Seguimiento incidentes /accidentes.	1.1.-Las empresas deben tener una estrategia específica de medio plazo con el doble objetivo de:	1.1.- Plan Estratégico/ Procedimientos operativos
	1.2.- Mantener unos elevados índices de calidad de las tareas previstas.	1.2.- La empresa dispone de un registro de incidencias calidad actualizado
	1.3.-Altos niveles de Seguridad	1.3.1.- Cualificación y formación en Seguridad con suficiente calidad, basada en las mejores prácticas y refrendada por la experiencia. Deben cubrir al menos las siguientes áreas con una duración mínima global de 40 horas: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en altura - Incendios - Primeros auxilios - Manejo de cargas 1.3.2 Registros de accidentes y existencia de un protocolo de comunicación de los mismos.

Criterio	Requisito	Documentación a aportar
2.-Experiencia de la empresa	2.1.-Se <u>exigirá un mínimo de cinco años trabajando.</u> En el caso de que no se cumpla con este criterio por ser la empresa de nueva constitución se aceptará el criterio 3 siguiente sobre la experiencia del personal	2.1.- Aportar documentación de operación, donde se acredite experiencia de la empresa superior a 5 años en mantenimiento.

	SISTEMA PARTICULAR PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES		Núm. :SPC 093 Mod.: 9
	Realizado por: E. Cirici, G. Martín Fecha: 25/9/2020	Aprobado por: la Comisión de Certificación Fecha: 2/10/2020	Pag: 25 de 48
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: Corrección de errates. Elimina el criterio de ser socio de AEMER para obtener la certificación			

	SISTEMA PARTICULAR PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES		Núm. :SPC 093 Mod.: 9
	Realizado por: E. Cirici, G. Martín Fecha: 25/9/2020	Aprobado por: la Comisión de Certificación Fecha: 2/10/2020	Pag: 26 de 48
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: Corrección de errates. Elimina el criterio de ser socio de AEMER para obtener la certificación			

Criterio	Requisito	Documentación a aportar
3.-Experiencia y formación del personal de la empresa	3.1.- Se exigirá un mínimo de <u>cinco años</u> de experiencia en el sector para el personal directivo.	3.1.- Aportar documentación de operación, <u>solo si no cumple el punto 2.</u>
	3.2.- Se exigirá que el 100% los técnicos estén certificados o acreditados por su empresa según lo establecido en el RD.614/2001 sobre disposiciones mínimas de seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico	3.2.1.- Aportar documentación de operación. Se admite informe de cualificación y autorización por parte de la empresa. Se debe facilitar ITA (Informe de trabajadores en Alta)
	3.3.-En caso de no cumplimiento del punto anterior por parte de algunos técnicos de la empresa, se aceptará <u>experiencia de dos años</u> en trabajos en tensión-	3.3- Aportar documentación de operación, Se admiten cursos reconocidos en el sector como el de AEE Se debe facilitar ITA (Informe de trabajadores en Alta)
	3.4.- La empresa ha tenido que desarrollar actividades de formación para técnicos Juniors de 1er grado, 2º grado y Seniors (reglado o de uso común) para nuevas incorporaciones	3.4- Aportar documentación de operación,
	3.5.-Procedimientos para la formación continuada de forma complementaria la anterior, en caso de cambio de la regulación, y disponibilidad para intercambiar experiencias con el resto de los miembros de AEMER con el objetivo de poner a punto los propios programas de formación de la Asociación	3.5.- Aportar plan de formación continuada, a enviar anualmente a la secretaria de Aemer: info@aemer.org
	3.6.- Para la fotovoltaica debe mostrarse la siguiente formación:	

	SISTEMA PARTICULAR PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES		Núm. :SPC 093 Mod.: 9
	Realizado por: E. Cirici, G. Martín Fecha: 25/9/2020	Aprobado por: la Comisión de Certificación Fecha: 2/10/2020	Pag: 27 de 48

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: Corrección de errates. Elimina el criterio de ser socio de AEMER para obtener la certificación

	<ul style="list-style-type: none"> - Formación teórica y práctica de trabajos en altura - Formación teórica y práctica de plataformas elevadoras - Curso 20 h electricidad 	
	3.7 Aportar el apto médico vigente	3.7 Apto médico vigente

	SISTEMA PARTICULAR PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES		Núm. :SPC 093 Mod.: 9
	Realizado por: E. Cirici, G. Martín Fecha: 25/9/2020	Aprobado por: la Comisión de Certificación Fecha: 2/10/2020	Pag: 28 de 48
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: Corrección de errates. Elimina el criterio de ser socio de AEMER para obtener la certificación			

Criterio	Requisito	Documentación a aportar
4.- Herramientas, métodos y equipos utilizados en las operaciones de mantenimiento de	4.1.- La empresa deberá disponer de las herramientas siguientes: (anexo III) 4.1.1.-Herramientas para el montaje y desmontaje de grandes componentes 4.1.2.- Elementos de elevación 4.1.3.-Dispositivos de inspección de palas y multiplicadores	4.1.-Indicar inventario de equipos, con sus principales características: <ul style="list-style-type: none"> · Fecha de fabricación / Fabricante (si existen) · Plan de mantenimiento, · Marcado CE donde sea aplicable. · Plan de calibración de equipos · Certificados de calibración de los equipos en laboratorio acreditado por ENAC en las áreas y rangos de uso de los equipos-
	4.2.-En caso de que no se disponga de estos equipos deberá mostrar de forma fehaciente: 4.2.1.-Contrato con un tercero que los suministre o 4.2.2.-Informe por parte de los clientes de la adecuación del mantenimiento realizado donde se exigían las herramientas mencionadas.	4.2.1.-Aportar contrato de suministro en vigor. Aportar documentación igual al 4.1.
	4.3.- Equipos estándar de Protección Individual (EPIS)	4.3.1- Aportar detalle de EPIS y estado operativo 4.3.2-Plan de control

	SISTEMA PARTICULAR PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES		Núm. :SPC 093 Mod.: 9
	Realizado por: E. Cirici, G. Martín Fecha: 25/9/2020	Aprobado por: la Comisión de Certificación Fecha: 2/10/2020	Pag: 29 de 48
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: Corrección de errates. Elimina el criterio de ser socio de AEMER para obtener la certificación			

Criterio	Requisito	Documentación a aportar
5.- Stocks	5.1 Capacidad de demostrada de gestión de stocks	5.1.- Aportar evidencias de la capacidad de gestión para el suministro de piezas y equipos.

Criterio	Requisito	Documentación a aportar
6.- Certificaciones	6.1 Para Eolica: Disponer de la certificación del sistema de gestión de la calidad ISO 9001, y del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo OSHAS 18001/ ISO 45001 Para Fotovoltaica: Dispones de la certificación del sistema de gestión de calidad ISO 9001 o cumplir con el anexo V	6.1 Copia de los certificados en vigor y del último informe de auditoría de la empresa certificadora En el caso de pertenecer a un grupo de empresas, bastara con que el centro inspeccionado presente los certificados de ISO 9001, Y OSHAS 18001/ISO 45001 del grupo o de una de las empresas del grupo.

Criterio	Requisito	Documentación a aportar
7.- Proveedor de servicios de mantenimiento	7.1 Estar dado de alta en el registro de proveedores: REPRO En caso de no disponer del certificado REPRO, se tendrá que suministrar certificados de la información recogida en REPRO, detallando los puntos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de constitución de la empresa • Estar al corriente con la Seguridad Social • Estar al corriente con la AEAT Datos Financieros. Últimos datos financieros disponibles	7.1.- Aportar número y copia certificado en vigor. En caso de no disponer del certificado REPRO, se tendrá que suministrar certificados de la información recogida en REPRO, detallando los puntos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de constitución de la empresa • Estar al corriente con la Seguridad Social • Estar al corriente con la AEAT Datos Financieros. Últimos datos financieros disponibles

	SISTEMA PARTICULAR PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES		Núm. :SPC 093 Mod.: 9
	Realizado por: E. Cirici, G. Martín Fecha: 25/9/2020	Aprobado por: la Comisión de Certificación Fecha: 2/10/2020	Pag: 30 de 48
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: Corrección de errates. Elimina el criterio de ser socio de AEMER para obtener la certificación			

Criterio	Requisito	Documentación a aportar
8.- Seguridad	8.1.- Documentación mínima de coordinación de actividades empresariales	8.1.-Aportar documentación sistema de coordinación de actividades empresariales y desarrollo de protocolos de actuación VER: Proyecto <u>CAEOL</u>
	8.2.- Mínimo de seguros: contratación de responsabilidad civil, 1€ millón en eólica y 1,5 millón € en fotovoltaica. Se permite un sublímite de 300.000 € como mínimo por víctima. Se permite la responsabilidad civil cruzada, incluida por daños materiales y personales con un sublímite de 300.000 € como mínimo por siniestro Responsabilidad civil de productos, con ámbito temporal ligado a la vigencia de la póliza. Franquicia máxima 1.000 €. La póliza debe estar vigente en el momento de realizar la auditoría y con el justificante de pago.	8.2.- Aportar certificado de seguros actualizado.

	SISTEMA PARTICULAR PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES		Núm. :SPC 093 Mod.: 9
	Realizado por: E. Cirici, G. Martín Fecha: 25/9/2020	Aprobado por: la Comisión de Certificación Fecha: 2/10/2020	Pag: 31 de 48
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: Corrección de errates. Elimina el criterio de ser socio de AEMER para obtener la certificación			

Criterio	Requisito	Documentación a aportar
9.- Avaes	9.1.- Demostración fehaciente de la actualización de avales cuando sea necesario	9.1 Aportar certificado de avales actualizado.

Criterio	Requisito	Documentación a aportar
10.- Sistema de Gestión de la Información (SGI)	10.1.- Deberá disponer de un sistema de gestión de la información GMAO en un plazo inferior a 2 años 10.2.- Se valorará disponer de un sistema de monitorización y estar adscrito a un centro de control.	10.1.- Aportar documentación, comprobación de la existencia de un SW. 10.2.- Aportar documentación de operación